

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18660 *Acuerdo de 30 de noviembre de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos para tomar parte en el proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, para proveer plazas de Magistrados entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de 60 plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, para su ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, proceso convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del día 30), en aplicación de lo dispuesto en la base primera D) de la convocatoria, la Comisión Permanente del mismo órgano, en reunión del día 30 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar las relaciones de personas admitidas y excluidas, con carácter provisional, que se especifican en los anexos al presente acuerdo.

Segundo.—Quienes aparezcan en las mismas como excluidas o no se encuentren en las relaciones de admitidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en el referido anexo. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se podrán presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid) o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser admitidos, quedarán definitivamente excluidas. En todo caso, con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, permitir su subsanación en tiempo y forma, las personas interesadas comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidas sino además, que sus nombres constan en la lista de admitidas.

Tercero.—Las alegaciones contra la inadmisión se harán llegar en instancia que reúna los requisitos previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y de la forma prevista en el apartado anterior, mientras que la documentación que no fue aportada inicialmente y que origina la exclusión provisional, se presentará como establece la Base Primera B.3 de la convocatoria, en formato CD o DVD (duplicado), que sustituirá al inicialmente presentado, incorporando en un mismo CD o DVD toda la información que se pondrá a disposición del Tribunal calificador para que lleve a cabo la valoración de méritos y en el que estará incluida la información aportada «ex novo» con motivo de la subsanación.

Cuarto.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página www.poderjudicial.es el contenido del presente acuerdo, con las relaciones provisionales de aspirantes excluidos y remitir a todos los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales las listas de aspirantes provisionalmente admitidos y excluidos para que sean expuestas al público a fin de facilitar la comprobación de inclusión o no en las mismas.

Madrid, 30 de noviembre de 2010.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

ANEXO

Relación de aspirantes provisionalmente excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, para ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de 60 plazas de Magistrado

Apellidos y nombre	D.N.I.	O.J.	RSJ	RPD	CEX
ALONSO GARCIA, JAVIER	22.644.447 G	CivilPenal.	No.	No.	B
ALVAREZ VILLAMARTIN, MARIA NIEVES	13.127.006 D	CivilPenal.	No.	No.	C
ANDRES VILORIA, PALOMA.	13.113.007 V	CivilPenal.	No.	No.	C
AÑÓN LARREY, ANA.	29.190.627Q	CivilPenal.	No.	No.	C
ARAGON MENDOZA, JOSE LUIS.	45.268.332 P	CivilPenal.	No.	No.	C-D-E-G
ARANDA CARBONEL, MARIA.	17.715.901 J	CivilPenal.	No.	No.	C
ARROYO FERNANDEZ, JOSE GONZALO.	5.231.837 G	CivilPenal.	No.	No.	C
BASAULI HERRERO, EMILIO.	36.960.022 B	Social.	No.	No.	G-B-C
BAYO RECUERO, MARIA NIEVES	50.818.669 P	CivilPenal.	No.	No.	F
BLANCO ANES, JOSE ANTONIO	50.065.649 P	CivilPenal.	SI.	No.	C
BLASCO FERRANDO, SALVADOR.	20.410.770 H	CivilPenal.	No.	SI.	G-B-C
BOTIA LOPEZ, INMACULADA.	11.815.789 E	Cont-Adm.	No.	No.	C
CABALLERO DOTRES, FRANCISCO JAVIER	15.157.907 X	CivilPenal.	No.	No.	G-B-C
CANAL GOMARA, XAVIER-ALBERT.	46.218.044 G	Social.	No.	No.	G-B-C
CASTILLO GRANCHA, ELVIRA.	29.185.931 N	CivilPenal.	No.	No.	C
CASTRO GLASS, JAVIER RAUL.	46.141.208 B	CivilPenal.	No.	No.	C
CENIZO GARDUÑO, SANTIAGO	38.399.725 Y	Cont-Adm.	si.	No.	C
COLL CARREÑO, SILVIA.	25.704.956 H	CivilPenal.	No.	No.	G-B-C
COLOMA EDO, MANUEL	39.726.505 P	Cont-Adm.	No.	No.	C
CUENCA BURGOS, MARIA LUISA	51.648.307 J	CivilPenal.	si.	No.	A
CUTILLAS FERRER, DORLETA	45.079.486 S	Cont-Adm.	No.	No.	C-F
DE LUNA MUÑOZ, ANTONIO	25.287.366 Q	CivilPenal.	No.	No.	D-E
DIEZ GARCIA, MARCELINO.	36.919.439 T	Social.	No.	No.	G-B-C
FERNANDEZ NIETO, JOSEFA	8.935.696 N	CivilPenal.	SI.	No.	C
FERNANDEZ ROZADO, MANUEL	39.695.947 V	CivilPenal.	No.	No.	C
FIGUERAS IZQUIERDO, AURORA.	39.165.382 Q	CivilPenal.	No.	No.	A
FIGUEROA CASTRO, ANTONIO RAMON	51.362.310 K	CivilPenal.	No.	No.	C
FREIRE SANTOS, NORBERTO	17.136.469 C	CivilPenal.	No.	No.	C
GARCES CARBONELL, MARIA DE LA PAZ	20.783.931 G	CivilPenal.	No.	No.	C
GARCIA FUENTES, MARIA DOLORES	30.524.874 X	CivilPenal.	No.	No.	C
GARCIA MARFIL, JOSE MANUEL	12.378.026 R	CivilPenal.	No.	No.	G-B-C
GONZALEZ PERNIA, JULIA	4.579.783 T	CivilPenal.	No.	No.	D-E
GUERRERO GONZALEZ, JUAN.	23.222.280 P	CivilPenal.	No.	No.	B
GUIRAO MIRON, M ANGELES	27.450.068 M	Cont-Adm.	No.	No.	B
GUTIERREZ ARRANZ, JOSE ROBERTO	9.314.980 A	Social.	No.	No.	C
HERNANDEZ ORTEGA, RENIS	45.552.378 G	CivilPenal.	No.	No.	C
HERNANDEZ QUEREDA, ALFONSO	74.325.872 S	Social.	No.	SI.	G-B-C
HERNANDEZ RODRIGUEZ, EMILIO	7.869.174 T	CivilPenal.	No.	No.	B
IZQUIERDO CARBONERO, FRANCISCO JAVIER.	25.314.950 T	Social.	SI.	No.	C
JIMENEZ RODRIGO, MARIA CRUZ	15.802.723 K	Cont-Adm.	No.	No.	G-B-C
JUAREZ VASALLO, M.ª FRANCISCA CARIDAD	11.946.738 D	CivilPenal.	No.	No.	C
LEYVA GRASA, MARIA DOLORES.	35.075.610 N	CivilPenal.	No.	No.	G-B-C
LOPEZ PERAZA, JOSE MARCELINO.	42.757.204 C	Cont-Adm.	No.	No.	C

Apellidos y nombre	D.N.I.	O.J.	RSJ	RPD	CEX
LUQUE DE GALVEZ, JUAN FELIX	25.320.796 G	Cont-Adm.	No.	No.	C
MARTIN ALONSO, PAULINO JESUS	42.798.344 J	Civilismo.	No.	No.	C
MARTIN MUÑOZ, MARIA DOLORES	75.421.536 M	CivilPenal.	No.	No.	C
MARTINEZ DEL TORO, SUSANA	28.884.435 T	CivilPenal.	No.	No.	G
MARTINEZ GARCIA, JUANA MARIA.	52.635.787 B	Cont-Adm.	No.	No.	C
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO	27.473.946 D	Cont-Adm.	No.	No.	C
MARTINEZ NIETO, ANTONIO	21.989.512 V	Cont-Adm.	No.	No.	C
MARTINEZ FONS, DANIEL	46.626.711 F	Social.	No.	No.	F
MELEIRO VAZQUEZ, MIGUEL	34.924.440 K	CivilPenal.	No.	No.	F
MOLL DE ALBA LACUVE, CHANTAL	44.015.365 N	CivilPenal.	No.	No.	G-B-C
MONJE GONZALEZ, ALMUDENA.	3.100.835 K	CivilPenal.	No.	No.	G-F
MURIEL MENDEZ, LUCIA	50.071.789 F	CivilPenal.	No.	No.	G-B-C
NAVARRO POBLET, MARIA CRISTINA.	37.739.005 F	CivilPenal.	No.	No.	G-B-C
NAYA NIETO, ENRIQUE	839.153 K	Cont-Adm.	No.	No.	C
ORTA RAMIREZ, TERESA.	35.038.194 V	Cont-Adm.	No.	No.	G-B-C
PALMA CHAZARRA, LUHE	30.458.512 A	CivilPenal.	No.	SI.	C
PASTOR MARTINEZ, M.ª DE LOS ANGELES	21.487.577 B	CivilPenal.	No.	No.	C
PEÑA QUEVEDO, MARIA DEL CARMEN	42.817.768 W	CivilPenal.	No.	No.	F
PEREZ PUERTO, ALFONSO.	46.556.337 J	CivilPenal.	No.	SI.	G
PEREZ-MONTES GARCIA, JOAN JOSEP	46.654.848 S	Cont-Adm.	No.	No.	C
PLANCHA BURGUERA, JUAN	25.421.781 L	CivilPenal.	No.	No.	G-B-C
PLAZA CARRERO, WENCESLAO	21.980.472 Q	Social.	SI.	No.	C
POLO PEREZ, MARIA AMAYA.	30.595.735 P	CivilPenal.	No.	No.	C
POUSA NOGUEIRAS, JULIA.	76.715.463 K	CivilPenal.	No.	No.	C
POZO MOREIRA, FRANCISCO JAVIER.	52.189.711 C	Social.	No.	No.	C
RAMELLS CABRELLES, PERE.	35.045.855 L	Cont-Adm.	No.	No.	C
REVILLA GIMENEZ, MARIA ISABEL.	3.448.837 X	CivilPenal.	No.	No.	C
REY SANFIZ, LUIS CARLOS.	36.139.143 W	CivilPenal.	No.	No.	G-B-C
RIOS SAMBERNARDO, ESMERALDA	35.106.044 V	CivilPenal.	No.	No.	F
RODRIGUEZ BAJON, SANTIAGO	12.388.218 G	Cont-Adm.	No.	No.	C
RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	32.762.840 F	Social.	No.	No.	C
RODRIGUEZ-TUBIO CARBALLO, CARLOS MANUEL	32.764.693 C	Social.	No.	No.	C
RODULFO GIMENEZ, ALBERT	77.272.554 Y	CivilPenal.	No.	No.	C
ROMAN RUIZ, MARIA JESUS	25.107.830 H	CivilPenal.	No.	No.	C
ROMERO MARTIN, ELOY	29.750.425 V	Social.	No.	No.	C
ROS MARTINEZ, EMILIA.	22.933.236 M	CivilPenal.	No.	No.	C
SABATE COMA, MARIA TERESA	40.925.495 P	Cont-Adm.	No.	No.	C
SANCHO MONPEL, ESTHER	46.545.154 P	CivilPenal.	No.	No.	C
SANHONORATO VAZQUEZ, JAVIER	50.708.415 Q	Social.	No.	No.	C
SORIANO COLLADO, NIEVES	44.000.824 F	CivilPenal.	No.	No.	C
SOTO ARTEAGA, ELISA ISABEL	43.790.506 R	CivilPenal.	No.	No.	C
TORAL PAZOS, SANTIAGO NICOLAS	32.763.220 L	Cont-Adm.	No.	No.	C
TORRES GARCIA, JUAN	33.887.176 B	CivilPenal.	No.	No.	G-B-C
TRENZADO ASENSIO, MARIA JOSE	828.243 J	CivilPenal.	No.	No.	C
VALERO MELERO, FRANCISCO ADRIAN	24.349.830 Y	CivilPenal.	No.	No.	B
VALLE FUENTES, MARIA FRANCISCA	46.641.757 B	CivilPenal.	No.	No.	C
VAQUERO LOPEZ, CARLOS	16.271.675 A	CivilPenal.	No.	No.	G-B-C
VAZQUEZ GONZALEZ, JOSE FRANCISCO.	24.185.672 E	CivilPenal.	SI.	No.	C
VERONA RODRIGUEZ, MARIA INMACULADA	52.858.676 F	CivilPenal.	No.	No.	G-B-C
YLLA SANTOS, PERE	40.295.248 F	Cont-Adm.	No.	No.	C
ZATO ETCHEVERRIA, MARIA	32.762.320 Q	CivilPenal.	No.	No.	C

- (O.J.): Especialidad.
RSJ: Toma parte por el turno de reserva para Secretarios Judiciales.
RPJ: Toma parte por el turno de reserva para personas con discapacidad.
CEX: Causas de exclusión,
- A: Presentar la solicitud de participación fuera de plazo.
B: No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
C: No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos en la convocatoria (no aportar certificado del Consejo General de la Abogacía, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia o de la autoridad competente en el caso de los funcionarios).
D: No presentar el modelo de solicitud normalizado.
E: No haber abonado la tasa por derechos de examen o no justificar debidamente su derecho a la exención.
F: No haber firmado la solicitud.
G: No presentar los méritos en el formato previsto en la Base Primera B.3: CD o DVD.